

## ACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA DE CONTRATACION

**Expte. Contratación nº: 4-044-2016**

**DENOMINACIÓN: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DEL "PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL TALUD EN EL VIAL DE ACCESO AL POL. IND. TRES HERMANAS I DE ASPE.**

En Aspe, a 14 de octubre de 2016.

Reunidos en el Sala Noble de la Casa Consistorial, a las 10:15 horas, para la celebración de sesión y la constitución de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación del Contrato *ab initio* indicado, y formada según la cláusula decimoquinta del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por:

**Presidente:**

- D. José Vicente Pérez Botella, Concejal de Contratación y Recursos Humanos.

**Vocales:**

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Villa Garis, Concejal de Urbanismo.
- D. Sergio Puerto Manchón, Concejal del Grupo Político Municipal PP.
- D. Francisco Martínez Molina, Concejal del Grupo Político Municipal VESPA.
- D. Javier Maciá Hernández, Secretario General de la Corporación.
- D<sup>a</sup>. Francisca Vicente Valero, Técnico Medio de Gestión de Recursos Económicos.

**Secretario de la Mesa:**

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles López Tomás, TAG de Contratación, que da fe del acto.

El número de miembros asistentes constituye el quorum necesario para el inicio de la sesión.

Tras la constitución de la Mesa, de conformidad con la cláusula Decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de las mercantiles que han presentado oferta, de las cuatro invitadas, habiéndose publicado también anuncio en el perfil de contratación de las Administraciones Públicas, presentándose empresas no invitadas. Consta en el expediente diligencia con las invitaciones cursadas y anuncio publicado. Las mercantiles que han presentado oferta son las siguientes:

- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
- TECOPSA.
- AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.
- JOSÉ SAVALL RONDA, S.A.
- CONSTRUCCIONES PORTICADA.
- SYDCA XXI CONSTRUCCIONES, S.A.
- SANCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.
- MEDITERRÁNEA DE CONSTRUCCIONES Y VIALES, S.L.
- UTE LUMEN ELÉCTICAS-CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L.

- DESMONTES Y EXCAVACIONES ISMAEL, S.L.
- CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- CADERSA, S.L.

Por la Mesa de Contratación se acuerda proceder a examinar formalmente la documentación administrativa presentada (sobre A) y previamente calificada, dando fe la Secretaria de la relación de documentos aportados. La Mesa de Contratación declara admitida las propuestas presentadas por las mercantiles siguientes, al ser la documentación administrativa correcta:

- AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.
- DESMONTES Y EXCAVACIONES ISMAEL, S.L.
- TECOPSA.
- CONSTRUCCIONES PORTICADA.

En el caso de las mercantiles que se enumeran a continuación, falta la documentación que se indica en cada caso:

- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.:
  - o Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene el propósito de subcontratar (indicación del porcentaje que supone la prestación a subcontratar).
- JOSÉ SAVALL RONDA, S.A.:
  - o Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene el propósito de subcontratar (indicación del porcentaje que supone la prestación a subcontratar).
- SYDCA XXI CONSTRUCCIONES, S.A.:
  - o Fotocopia compulsada del CIF de la empresa.
  - o Fotocopia compulsada del DNI del apoderado.
  - o Fotocopia compulsada de las escrituras de la sociedad.
  - o Bastanteo de Poderes.
  - o Acreditación Solvencia técnica (el importe de las obras aportadas es inferior al establecido en PCAP).
  - o Certificado del total de trabajadores y trabajadores con discapacidad (igual o superior al 2%), si la empresa tiene plantilla superior a 50 personas. Si la empresa tiene plantilla inferior a 50 personas, declaración en tal sentido.
- SANCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.
  - o Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene el propósito de subcontratar (en caso de no subcontratar, declaración en este sentido).
  - o Certificado del total de trabajadores y trabajadores con discapacidad (igual o superior al 2%), si la empresa tiene plantilla superior a 50 personas. Si la empresa tiene plantilla inferior a 50 personas, declaración en tal sentido.

- MEDITERRANEA DE CONSTRUCCIONES Y VIALES, S.L. (presenta declaración responsable del artículo 146 TRLCSP, posibilidad no admitida en el PCAP):
  - o Fotocopia compulsada del CIF de la empresa.
  - o Fotocopia compulsada del DNI del apoderado.
  - o Fotocopia compulsada de las escrituras de la sociedad.
  - o Bastanteo de Poderes.
  - o Acreditación solvencia económica y financiera.
  - o Acreditación Solvencia técnica (la fotocopia compulsada que aporta no es válida).
  - o Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene el propósito de subcontratar (en caso de no subcontratar, declaración en este sentido).
  - o Certificado del total de trabajadores y trabajadores con discapacidad (igual o superior al 2%), si la empresa tiene plantilla superior a 50 personas. Si la empresa tiene plantilla inferior a 50 personas, declaración en tal sentido.
  
- CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
  - o Fotocopia compulsada del CIF de la empresa.
  
- CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L. (UTE LUMEN ELÉCTRICAS-CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L.):
  - o Fotocopia compulsada del DNI del apoderado.
  - o Fotocopia compulsada de las escrituras de la sociedad.
  
- CADERSA, S.L.:
  - o Bastanteo de poderes.

Los miembros de la Mesa, a la vista de lo anteriormente señalado, por tratarse de causas materiales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acuerdan conceder un plazo de DOS DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al momento de la notificación, para que sea subsanada la documentación administrativa presentada por las mercantiles: PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., JOSÉ SAVALL RONDA, S.A., SYDCA XXI CONSTRUCCIONES, S.A., SANCO INFRAESTRUCTURAS, S.L., MEDITERRANEA DE CONSTRUCCIONES Y VIALES, S.L., CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A., CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L. (UTE LUMEN ELÉCTRICAS-CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L. y CADERSA, S.L.

La Mesa de Contratación acuerda que se celebrará nueva sesión de la Mesa el próximo **miércoles, día 19 de octubre de 2016, a las 10:00 horas**, para la evaluación de la subsanación de documentación, y acto seguido proceder, en sesión pública, a la apertura del sobre B, oferta económica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la reunión a las 10:25 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta y doy fe sometiendo a la firma del Presidente.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,



Fdo: José Vicente Pérez Botella.



LA SECRETARIA DE LA MESA,



Fdo: M<sup>a</sup> Ángeles López Tomás.